

EN LO PRINCIPAL: Presenta programa de cumplimiento. EN EL PRIMER OTROSÍ: Téngase presente. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Artículo 31 de la Ley N° 19.880.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

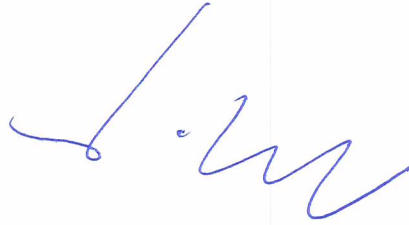
RICARDO ANTONIO ARANEDA NUÑEZ, en representación de AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE PERALILLO S.A., en el expediente del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-032-2021, iniciado mediante el Res. Ex. N° 1/Rol D-032-2021 de fecha 08 de febrero de 2021 a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417), y con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento en relación a los cargos formulados mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-032-2021, de fecha 08 de febrero de 2021, el que se acompaña a este escrito.

POR TANTO: Ruego a usted tener por acompañado el Programa de Cumplimiento, aprobarlo, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio en curso y, una vez ejecutado satisfactoriamente el mencionado programa, poner término al procedimiento sancionatorio.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener presente que, para efectos de resolver el Programa de Cumplimiento presentado, en virtud del principio de no formalización establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880 que rige al presente procedimiento administrativo y de conformidad con el artículo 3 letra u) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la propuesta de Programa de Cumplimiento presentada está sujeta a los cambios que proponga o sugiera la Superintendencia con miras a su aprobación.

SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente que para el caso improbable que la Superintendencia del Medio Ambiente considere que se requieren antecedentes adicionales, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, ésta podrá solicitarlos a **AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE PERALILLO S.A.** para dar cumplimiento a ellos de conformidad al artículo 31 de la Ley N° 19.880 con miras a la aprobación del mismo.



Ricardo Aranda
9.065.539-6





MONTGRAS®

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE PERALILLO S.A.**

Santiago, Abril de 2021

Índice

Cargo N° 1.....	3
Cargo N° 2.....	23
Cargo N° 3.....	30
Cargo N° 4.....	34
Cargo N° 5.....	39
Cargo N° 6.....	45
Cargo N° 7.....	50
Cargo N° 8.....	59
PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS.....	61
CRONOGRAMA	67

MEDIDAS Y ACCIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Superación de parámetros establecidos en la RCA para calidad del agua, conforme a los límites establecidos en la NCh 1.333 Of78 y en la Guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego”, del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes períodos:</p> <p>a) Ph: en los meses de abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2018. En febrero de 2019 y en marzo y noviembre de 2020.</p> <p>b) Nitrógeno total: julio, agosto, septiembre y noviembre de 2018, enero, marzo, julio, y desde septiembre a diciembre de 2019; en enero a junio, y agosto a diciembre de 2020.</p> <p>c) Fósforo total: mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018; enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, y de septiembre a diciembre de 2019; en enero a junio, y septiembre a diciembre de 2020.</p> <p>d) DBO5: enero a diciembre 2018; marzo, mayo, junio, julio, y septiembre a diciembre de 2019, y en enero, marzo a diciembre de 2020.</p> <p>e) Sólidos suspendidos totales: enero de 2018 a enero de 2019 y en marzo a julio, y de septiembre a diciembre de 2019; en enero a diciembre de 2020.</p>

NORMATIVA PERTINENTE

Considerandos N° 3.2.1, N° 3.4.2 y N° 4 de la RCA N° 55/2008; Guía de Evaluación Ambiental: Aplicación de Efluentes al suelo; y Guía “Condiciones Básicas para la aplicación de RILes agroindustriales en Riego”.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

La superación de los parámetros establecidos en la RCA para calidad del efluente tratado que es aplicado en riego, tanto para los límites establecidos por la NCh 1.333 Of 78, como aquellos que indican las guías “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego”, “Condiciones Básicas para la aplicación de RILes agroindustriales en Riego”, pudo haber producido los siguientes efectos negativos sobre el componente suelo:

1. **pH:** El agua de riego con un pH fuera de rango considerando normal (6.0 -9.0) puede producir un desbalance nutricional o contener un ión tóxico. Algunas veces aguas con baja salinidad (CE <0.2 dS/m) tienen pH anormal por su baja capacidad amortiguadora. Un agua de estas características, normalmente, causará pocos problemas en suelos o cosecha, pero es muy corrosiva, por lo que puede impactar significativamente los equipos de riego.
2. **N total:** El N presente en el agua de riego tiene el mismo efecto que el N fertilizante aplicado al suelo y un exceso causará los mismos problemas que un exceso de fertilizante, es decir, sobreestimulación de crecimiento, retraso en maduración y deterioro en calidad del vegetal.
Cuando la presencia de N en aguas es significativa, se recomienda que se considere como parte integral del programa de fertilización.
La sensibilidad de los cultivos al exceso de N en agua de riego, varía con la etapa del crecimiento. Altos niveles de N pueden resultar beneficiosos en las primeras etapas, pero causar problemas en etapas posteriores de floración y frutas, esto hace necesario un programa de manejo que contemple el uso de aguas con diferentes niveles de N según etapa de crecimiento.
3. **Fósforo total:** El exceso de fósforo interviene, en su mayor parte, con la absorción de otros elementos, tales como el hierro, el manganeso y el zinc.
4. **DBO5:** Regar suelo con aguas que presentan una Demanda Bioquímica de Oxígeno mayor a 600mg/L, implica un aumento en el aporte de materia orgánica, lo cual conlleva a mayor actividad biológica expresada como biomasa microbiana y población total de hongos y bacterias.
5. **SST:** El alto contenido de sedimento suspendido en el agua de riego produce una reducción de la permeabilidad del suelo, problemas de germinación de semillas, obstrucción de aspersores y deterioro de bombas, interferir la actividad fotosintética.

Los efectos negativos indicados anteriormente, no corresponden a efectos constatados en los análisis de suelo realizados tanto a cuarteles que han sido regados con RIL tratado, como para aquellos cuarteles que no han sido regados con RIL tratado. En el **Anexo 1.1** se adjuntan los respectivos informes de laboratorio (año 2018 y 2019) y un informe donde se presenta una interpretación de los resultados obtenidos, con análisis comparativos. A su vez se adjuntan en el **Anexo 1.2**, los informes de monitoreo anual realizado por un laboratorio ETFA para los años 2019 y 2020, sobre muestras puntuales en temporada de pre y post riego.

Otro posible efecto negativo de regar suelos con RILes tratados con altos niveles de pH, N total, P total, DBO5 y SST, sería una posible contaminación de la napa freática, lo cual constituye solo una suposición, puesto que no se han efectuado análisis para corroborar esta posibilidad. Para estos efectos, se ha encargado la realización de un análisis de aguas subterráneas, el cual será entregado a esta Superintendencia dentro del mes de abril de 2021.

La superación de los parámetros establecidos en la RCA para calidad del efluente tratado que es aplicado en riego, así como las exigencias establecidas en la por la NCh 1.333 Of 78 y en las guías “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego”, “Condiciones Básicas para la aplicación de RILes agroindustriales en Riego”, se deben principalmente a un aumento de los volúmenes de RIL generado en el área de producción y enología correspondiendo para el año 2020 a 7.044 m³ y 4.493 m³ respectivamente. Considerando que la capacidad de tratamiento de la PTR es de 6.000m³ lo cual conlleva a un aumento en la materia orgánica disuelta en el RIL y también conlleva a sobre exigir el sistema de tratamiento (aireación) por el exceso de volumen de RIL a tratar.

El aumento en el volumen de RIL para ser tratado, produce un aumento en la generación de lodo, el cual implica un aporte de materia orgánica en el RIL tratado.

FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No aplica dado que no concurren efectos negativos derivados de la infracción.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

1. Reducir el Volumen de RIL tratado en la PTR (ajustar volúmenes de acuerdo a RCA).

Para lograr lo anterior, las aguas de producción no ingresarán al sistema de tratamiento y serán almacenadas en un estanque especialmente diseñado para dicho propósito. Estas aguas se utilizarán para riego siempre y cuando se cumpla con los parámetros de la NCh 1.333 Of 78; en caso contrario, se dispondrá de las aguas con un tercero.

2. Disminuir el aporte de materia orgánica en la PTR

Lo anterior se lograría disminuyendo los Sólidos Suspendidos Totales del RIL a ser tratado, así como aumentando la frecuencia de retiro de lodos desde la PTR. La disminución de carga orgánica permitirá disminuir la Demanda Bioquímica de Oxígeno del RIL tratado.

3. Exigir que los parámetros requeridos para la aplicación de RIL al suelo se cumplan

Se aplicará RIL tratado al suelo a través de riego por goteo, sólo cuando este cumpla con los parámetros de DBO5, SST, pH, N total, Fósforo, se encuentren dentro de los límites establecidos.

Del mismo modo, para asegurar lo anterior, se realizarán monitoreos mensuales del RIL por medio de un laboratorio ETFA.

4. Mejorar el sistema de aireación de la PTR.

5. Realizar capacitación al personal a cargo de la planta de tratamiento de RILes.

6. Actualización e implementación de instructivo de disposición de RILes a riego.

7. Aumentar la frecuencia de análisis de suelo regados con RIL tratado.

8. Elaborar proyecto con modificaciones a la PTR para ser ingresado a evaluación ambiental.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
1	Acción y Meta	Febrero de 2020.	Cambio de equipo separador de sólidos.	Se acompaña como Anexo 1.3 antecedentes que permiten acreditar el cambio de equipo realizado (propuesta de equipo enviada por empresa Biolight Tecnologías; orden de compra de Montgras; facturas N°5374, N° 5465 y N° 5716 de la empresa Biolight Tecnologías por la compra del equipo; fotografías del mismo; carta informativa subida a plataforma de SMA; y comprobante de envío de carta informativa).	\$9.066.566.
	Cambio de equipo separador de sólidos.				
	Forma de Implementación				
	Se cambió el equipo separador de sólidos instalándose un filtro de tambor rotatorio, lo que permitirá realizar una mejor separación de los sólidos antes de trasegar los riles a la planta de riles. Esto para efectos de lograr una disminución en la cantidad de sólidos suspendidos totales, asociados a la letra e) del cargo formulado.				

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
2	Acción y Meta	Junio de 2018, febrero y octubre de 2020.	Retiro de lodos de Planta de Tratamiento de Riles en Julio 2018 (Empresa DISAL) y Octubre 2020 (Empresa SERVICAMPO), y traslado a cancha de compostaje (registro de retiros de lodos realizados).	Se acompaña como Anexo 1.4 antecedentes del retiro de lodos y su traslado a cancha de compostaje (factura N°685039 de empresa DISAL; factura de empresa SERVICAMPO N°23217; y registro de retiros de lodos realizados).	\$15.200.000 (DISAL) \$1.435.000 (SERVICAMPO)
	Retiro de lodos de Planta de Tratamiento de Riles, y traslado a cancha de compostaje.				
	Forma de Implementación				
	Se retiraron los lodos de la Planta de Tratamiento de Riles y se trasladaron a la cancha de compostaje, para disminuir la turbidez en la planta. Esto para efectos de lograr una disminución en la cantidad de sólidos suspendidos totales, asociados a la letra e) del cargo formulado.				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
3	Acción y Meta	Marzo de 2021.	Se actualiza e implementa satisfactoriamente el instructivo de disposición de riles a riego actualizado	Se acompaña como Anexo 1.5 el instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07 actualizado.	N/A
	Actualización e implementación de instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07.				
	Forma de Implementación				
	Se actualizó el instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07, para efectos de incluir un protocolo de acciones a adoptar en caso de superación de parámetros en el punto 5.1.1.7 "Protocolo de acción en caso de superación de parámetros".				

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	Acción y Meta	Cuatro meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Se revisará y mejorará el sistema de aireación del sistema de tratamiento de RILes.	Reporte de Avance	\$23.800.000	Impedimentos
	Revisión y mejora del sistema de aireación como apoyo al sistema de tratamiento actual.			Junto al segundo Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las revisiones y mejoras incorporadas al sistema de aireación.		N/A
	Forma de Implementación					Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se revisará y mejorará el actual sistema de aireación que forma parte del sistema de tratamiento de RILes.			Junto al Reporte Final se volverá a acompañar un informe que dé cuenta de las revisiones y mejoras incorporadas al sistema de aireación.		N/A
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	Acción y Meta	Un mes contado desde la notificación de la resolución que	Se retiran los lodos de la piscina de aireación de los riles, disminuyendo los parámetros medidos.	Reporte de Avance	\$13.670.000	Impedimentos
	Extracción inmediata de los lodos presentes en la piscina de aireación de riles.			Junto al primer Reporte de Avance se acompañarán antecedentes que darán cuenta		N/A

		apruebe el Programa de Cumplimiento		del retiro de los lodos desde la piscina de aireación de riles.		
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>Se contratará un servicio de extracción de los lodos presentes en la piscina de aireación de riles, para efectos de disminuir los parámetros superados señalados en la formulación de cargos.</p> <p>El servicio a contratar consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Instalación de puntos de anclaje y cuerdas de acero. ii) Para realizar el retiro de sedimentos, se trabajará con una bomba lodera y los lodos serán conducidos para ser vaciados en camiones aljibes y posterior traslado a cancha de compostaje. iii) Se dispondrá de una retroexcavadora en la cancha de compostaje para el manejo de lodos y para evitar derrames. 			<p> Junto al Reporte Final se volverá a acompañar un informe que dé cuenta del retiro de los lodos desde la piscina de aireación de riles.</p>		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
6	Acción y Meta	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Se retiran anualmente los lodos del sistema de tratamiento.	Reporte de Avance	\$1.800.000	Impedimentos
	Retiro anual de lodos del sistema de tratamiento.			Junto al siguiente Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta del retiro de los lodos del sistema de tratamiento.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se retirarán anualmente los lodos acumulados en el sistema de tratamiento de RILes. Lo anterior permitirá evitar que la carga orgánica de los lodos se mezcle con el efluente tratado, disminuyendo de esa manera los parámetros de los RILes. El retiro de lodos se realizará mediante la mejor tecnología evaluada cada año. Los lodos serán enviados a cancha de compostaje. Se dispondrá de una retroexcavadora en la cancha para el manejo de lodos y evitar derrames. El objetivo es disminuir el nivel de sólidos existentes en la PTR desde antes de la instalación del tambor rotatorio.			Junto al Reporte Final se volverá a acompañar un informe que dé cuenta del retiro de los lodos del sistema de tratamiento.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
7	Acción y Meta	Durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento.	Se ajustan las condiciones al estándar de cumplimiento señalado en la guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego” del Servicio Agrícola y Ganadero.	Reporte de Avance	N/A	Impedimentos
	Ajuste de condiciones de riego.			Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán informes de monitoreo de las nuevas condiciones de riego, que cumplirán con el estándar señalado en la guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego” del Servicio Agrícola y Ganadero.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se ajustarán las condiciones del riego, considerando que este solo se podrá realizar si el Ril, en los respectivos monitoreos, cumple los parámetros señalados en la norma y en la guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego” del Servicio Agrícola y Ganadero.			Junto al Reporte Final se acompañarán los informes de avance consolidados, que darán cuenta de las condiciones de riego ajustadas al estándar señalado en la guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego” del Servicio Agrícola y Ganadero.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
8	Acción y Meta	Durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento.	Se realizan monitoreos mensuales de Riles por medio de una ETFA.	Reporte de Avance	\$201.086 por monitoreo mensual	Impedimento
	Monitoreos mensuales de RILes por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).			Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañará como Anexo cualquiera de los siguientes documentos: (i) contrato; (ii) orden de compra, u; (iii) orden de trabajo de la ETFA para la ejecución del programa de monitoreo de RILes. Adicionalmente, Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los últimos dos informes de los monitoreos realizados por la ETFA.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizarán monitoreos mensuales de los parámetros exigidos por la normativa ambiental a través de la ejecución de un programa de monitoreo. Estos monitoreos serán ejecutados exclusivamente por medio de una ETFA debidamente certificada.			Junto al Reporte Final se acompañará un Informe consolidado de los controles mensuales del programa de monitoreo ejecutado por la ETFA.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
9	Acción y Meta	Un mes desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	Personal de la planta vinculado al sistema de control de riles capacitado.	Reporte de Avance	N/A	Impedimento
	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento de RILes en torno al manejo ambiental de la planta y sus procesos asociados.			Con el primer Reporte de Avance se enviará registro de las capacitaciones realizadas, la que se repetirá cada 6 meses, junto con fotografías de las mismas y las firmas de asistencia de la capacitación.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se llevarán a cabo actividades de capacitación para estandarizar el conocimiento del personal fijo y rotatorio asociado a la planta de tratamiento de RILes. Para estas capacitaciones se utilizará como base el contenido del “Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07)”, del “Instructivo de aplicación de riles (I-MA-07) y del Plan de manejo de contingencias y emergencias (P-MA-12), los que se acompañan en el Anexo 1.6.			Registros documentales y fotográficos de las capacitaciones realizadas.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
10	Acción y Meta	Un mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento	Se realizan las capacitaciones a los trabajadores respectivos.	Reporte de Avance	N/A	Impedimento
	Capacitaciones en el instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07 actualizado.			Con el primer Reporte de Avance se enviará registro de la capacitación realizada, la que se repetirá cada 6 meses, junto con fotografías de las mismas y las firmas de asistencia de la capacitación		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizarán capacitaciones a los trabajadores de la planta de tratamiento de riles, para el caso específico de superación de los parámetros señalados en la RCA del proyecto, según lo señalado en el nuevo protocolo del instructivo de disposición de riles actualizado.			En el Reporte Final se volverán a acompañar los registros y las fotografías de las capacitaciones realizadas.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
11	Acción y Meta	Durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento.	Se realizan satisfactoria y oportunamente las mediciones y análisis de suelo.	Reporte de Avance	\$5.400.000 al año (\$667.000 por cada análisis, considerado 8 muestreos por año).	Impedimento
	Análisis trimestrales de suelo.			Junto a cada Reporte de Avance semestral se acompañarán los registros de las mediciones trimestrales realizadas.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se llevarán a cabo mediciones trimestrales en el suelo. Las mediciones se realizarán tomando dos muestras: (i) una del área donde se realiza riego con ril tratado y (i) una segunda en un área no regada con ril tratado, con el objeto de comparar los parámetros medidos en ambas zonas y determinar si el riego con ril tratado genera algún efecto negativo sobre el suelo. Los parámetros a medir serán los siguientes: i) pH. ii) Capacidad de Intercambio Catiónico (CIC). iii) Conductividad Eléctrica (CE).			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de los análisis trimestrales de suelo realizados.		N/A

	iv) Porcentaje de saturación de bases y nutrientes.					
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
12	Acción y Meta	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Se realizan nuevas mediciones de chequeo de los parámetros de calidad de aguas de los riles, para efectos de comprobar el cumplimiento de lo señalado en la RCA.	Reporte de Avance	\$201.086 por cada monitoreo.	Impedimento
	Re-chequeo de monitoreos de parámetros de los riles.			Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros de las nuevas mediciones de re-chequeo de los parámetros de calidad de las aguas de los riles, en caso de que se hubieren realizado.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizará un re-chequeo de los parámetros de las aguas de los riles en caso de verificarse una superación de los parámetros establecidos en la RCA de la planta de tratamiento de riles.			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de las nuevas mediciones de re-chequeo los parámetros de calidad de las aguas de los riles. .		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
13	Acción y Meta	Se estiman 18 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	Aprobación de una nueva Resolución de Calificación Ambiental.	Reporte de Avance	\$44.135.35	Impedimentos
	Elaboración y tramitación hasta su aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual.			Una vez ingresada la DIA se acompañará, junto al siguiente reporte bimestral que corresponda, copia de la resolución de admisibilidad de la DIA.		Que el Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) declare inadmisibile o rechace la DIA ingresada.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se elaborará y tramitará una Declaración de Impacto Ambiental, hasta la obtención de la respectiva Resolución de Calificación Ambiental, en la cual se evaluará, entre otras modificaciones, (a) el aumento del volumen de RILes que la planta de tratamiento se encuentra autorizada a tratar, (b) la piscina de emergencias, c) nuevas tecnologías que permitan un tratamiento más eficiente de los riles, y d)			Al finalizar la ejecución del Programa de Cumplimiento, se acompañará copia de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable.		En caso de que la DIA sea declarada inadmisibile o rechazada por parte del SEA, se informará a la SMA sobre este hecho dentro de los 10 días siguientes contados desde la notificación de la resolución de inadmisibilidat y se procederá a ejecutar la acción alternativa N° 14.

	<p>aumento de superficie de riego.</p> <p>La tramitación de la DIA será diligente, conforme al procedimiento legal. Lo anterior, implica responder de forma rápida, oportuna y completa a los “Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones” que se emitan en el marco de la evaluación ambiental.</p> <p>Se ingresará la DIA dentro de los 6 meses contados de la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento consulta de pertinencia. Estimamos que la RCA debería obtenerse dentro de los 12 meses contados desde el ingreso de dicha DIA.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
14	Acción y Meta	13	Se estiman 15 meses contados de la notificación de la resolución que rechace o declare inadmisibles la DIA original.	Se reingresa la DIA y se obtiene la respectiva Resolución de Calificación Ambiental.	Reporte de Avance	\$44.135.355
	Reingreso de la DIA corregida.				Una vez reingresada la DIA se acompañará en el siguiente Reporte de Avance bimestral copia de la DIA junto con su resolución de admisibilidad.	
	Forma de Implementación				Reporte Final	
	Si la DIA original fuere declarada inadmisibles o rechazada, se corregirán los aspectos que originaron dicha situación, y se reingresará la DIA nuevamente. Se ingresará la DIA dentro de los 3 meses contados de la notificación de la resolución rechace o declare inadmisibles la DIA original. Estimamos que el pronunciamiento				Al finalizar la ejecución del PdC, se acompañará copia de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable.	

	favorable por parte del SEA se debería obtener dentro de los 12 meses contados el ingreso de dicha DIA.					
--	---	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 2.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Omisión de reportar sus monitoreos de calidad del agua los siguientes términos</p> <p>a) No reportó los autocontroles correspondientes a los meses de febrero de 2018 y abril de 2019.</p> <p>b) No reportó en sus autocontroles mensuales todos los parámetros asociados a su plan de monitoreo, para los siguientes parámetros y meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nitrógeno Total: enero a mayo 2018, y en febrero de 2019. - Temperatura y pH: en mayo de 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando N° 3.2.1 de la RCA N° 55/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>a) No se reportó los autocontroles correspondientes al mes de febrero de 2018 dado que ese mes la piscina de la PTR se encontraba sin RIL, debido a que se había dispuesto para riego en el mes de enero. Se adjunta reporte de parámetros realizados en enero de 2018 y antecedentes que acreditan que la piscina se encontraba sin agua (Anexo 2.1).</p> <p>Ante el hecho de no reportar autocontroles correspondientes al mes de abril de 2019, no es posible determinar con certeza efectos negativos sobre el ambiente por remediar, debido a que el cargo hace referencia a análisis de autocontroles no reportados a la autoridad ambiental, pero que si fueron realizados y registrados. Se adjunta reporte de los parámetros analizados en abril de 2019 (Anexo 2.2).</p> <p>b) Se reportó a la autoridad ambiental los autocontroles mensuales de Nitrógeno Total: enero a mayo 2018 y en febrero de 2019. Se adjunta respaldo que evidencia dicha acción (Anexo 2.3).</p> <p>Por otro lado, respecto a los autocontroles de Temperatura y pH de mayo de 2019, esto si fueron ejecutados, pero no fueron informados a la autoridad. Se adjuntan los registros de autocontroles realizados para Temperatura y pH efectuados en mayo de 2019.</p>

	<p>Ante el hecho de no reportar autocontroles de Temperatura y pH en mayo de 2019, no es posible determinar con certeza efectos negativos sobre el ambiente por remediar, debido a que el cargo hace referencia a análisis de autocontroles no reportados a la autoridad ambiental, pero que si fueron realizados y registrados. Se adjunta reporte de los parámetros analizados.</p> <p>Señalado todo lo anterior, se puede señalar que a raíz de esta infracción se generó únicamente un <u>efecto administrativo derivado de la falta de información oportuna a la administración</u> limitando su acción fiscalizadora.</p>
<p>FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Mayor rigurosidad en el reporte a la autoridad ambiental sobre monitoreos realizados a la calidad del agua tratada en la PTR, lo cual implica toma de conocimiento y capacitación del personal a cargo para cumplir con el procedimiento de Manejo de RILes (P-MA-07) a cabalidad.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los comprobantes de reportes realizados a la autoridad ambiental y adjuntar. 2. Actualizar Procedimiento de Manejo de RILes (P-MA-07), incorporando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis requeridos por RCA y su frecuencia. • Responsable de registro de monitoreos y subida a plataforma de seguimiento ambiental. 3. Realizar capacitación al personal sobre la toma de conocimientos del procedimiento de Manejo de RILes y sus modificaciones. 4. Actualizar Cronograma de envío de reportes a la SMA y mantener una alarma de alerta para cumplir con los plazos de reportes comprometidos. 	

2.2 PLAN DE ACCIONES					
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
15	Acción y Meta	Febrero de 2018	Comprobantes que acreditan la no presencia de agua en la planta de tratamiento de riles en febrero de 2018 para la realización del monitoreo de calidad.	Se acompañan en este Programa de Cumplimiento, en el Anexo 2.4 los antecedentes que acreditan que en febrero de 2018 no había agua en la planta de tratamiento de riles (fotografías de libro de registro que se mantiene en la oficina de departamento de calidad de Agrícola San José de Peralillo S.A. Se dejó registro de haber realizado riego en Enero de 2018 y no en febrero de 2018)	N/A
	No realización de muestreo de febrero 2018 debido a la no presencia de agua.				
	Forma de Implementación				
	En febrero de 2018 no se pudo realizar el monitoreo de calidad de agua, dado que se habían utilizado las aguas para riego el mes anterior, por lo que la planta de tratamiento de RILes sólo contaba con lodos dicho mes.				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
16	Acción y Meta	23 de abril de 2019.	Realización de monitoreo de calidad de agua en la planta de riles y separador de sólidos.	Se acompaña en este Programa de Cumplimiento, en el Anexo 2.5 , el informe de monitoreo de la calidad de agua en la piscina de riles y en el equipo separador de sólidos realizado en abril de 2019 y fotografías del registro de los datos en libro que se mantiene en la oficina de departamento de calidad de Agrícola San José de Peralillo S.A.	N/A
	Realización de monitoreo de calidad de agua en la planta de riles y separador de sólidos en el mes de abril de 2019.				
	Forma de Implementación				
	Se realizó el monitoreo señalado en la formulación de cargos, tanto en la piscina de riles como en el equipo separador de sólidos. Sin perjuicio de lo anterior, se omitió el envío de estos a la SMA.				

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
17	Acción y Meta	Enero, marzo, abril y mayo de 2018. Febrero de 2019.	Monitoreos mensuales de calidad de agua.	Se acompañan a este Programa de Cumplimiento, en el Anexo 2.6 , los informes de los monitoreos mensuales realizados en los meses de enero, marzo, abril y mayo de 2018; y febrero de 2019, y sus respectivos comprobantes de envío.	N/A
	Monitoreos mensuales de calidad de agua.				
	Forma de Implementación				
	Se realizaron e informaron los monitoreos señalados en la formulación de cargos, los que se acompañan en el Anexo 2.6 . Estos fueron realizados en los meses de enero, marzo, abril y mayo de 2018; y febrero de 2019, e incluyen el parámetro referido al nitrógeno total, asociado a la letra b) del cargo formulado.				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
18	Acción y Meta	Mayo de 2019.	Monitoreo de temperatura y PH.	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento, como Anexo 2.7 los informes del monitoreo realizado en mayo de 2019 respecto a la temperatura y PH del agua.	N/A
	Monitoreo de temperatura y PH del agua.				
	Forma de Implementación				
	Se realizó el monitoreo referido a la temperatura y PH señalado en la formulación de cargos, cuyo informe se acompaña en el Anexo 2.7 . Sin perjuicio de lo anterior, se omitió el envío de estos a la SMA.				

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
19	Acción y Meta	Febrero 2021	Actualización del Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07).	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento, como Anexo 2.8 , el Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07) actualizado.	N/A
	Actualización del Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07).				
	Forma de Implementación				
	Para evitar nuevos errores en el envío de la información de los monitoreos a la SMA, se actualizó el Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07), incorporándose lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Análisis requeridos por RCA y su frecuencia. Responsable de registro de monitoreos y subida a plataforma de seguimiento ambiental. 				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
20	Acción y Meta	Marzo 2021	Se actualizó el Registro del Cronograma Ambiental.	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento, como Anexo 2.9 el Registro del Cronograma Ambiental actualizado.	N/A
	Actualización del Registro del Cronograma Ambiental (R-MA-31).				
	Forma de Implementación				
	Para evitar nuevos errores en el envío de la información de los monitoreos a la SMA, se actualizó el Registro del Cronograma Ambiental (R-MA-31), incorporando una Carta Gantt donde se llevarán los registros de las distintas actividades, designando responsable y frecuencia de realización.				

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
21	Acción y Meta	Un mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	Se capacitan a trabajadores en el correcto envío de la información de los informes de monitoreo de la calidad de aguas.	Reporte de Avance	N/A	Impedimentos
	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de calidad de aguas.			<p>Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros y fotografías de las capacitaciones realizadas.</p>		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Dados los envíos incompletos de los informes de monitoreo de calidad de agua, se capacitará a los trabajadores responsables de dichos envíos, para que coordinen y comprueben la totalidad de la información a reportar al SAG y a la SMA, acorde a la RCA del proyecto.			<p>Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de las capacitaciones realizadas.</p>		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
22	Acción y Meta	Durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento.	Se mantiene un sistema de alarma para el envío de los reportes a la SMA, realizándose los envíos de reportes en los plazos que corresponden.	Reporte de Avance	N/A	Impedimentos
	Mantenimiento de sistema de alarma para envío de reportes.			Junto a cada Reporte de Avance Bimestral se acompañarán los registros del sistema de alarmas, demostrando el cumplimiento de los plazos de envíos de los reportes comprometidos.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se mantendrá un sistema de alarma interno para cumplir con los plazos para el envío de los reportes comprometidos a la SMA.			Junto al Reporte Final se acompañarán todos los registros del sistema de alarma para el envío de los reportes, junto con los reportes efectivamente enviados a la SMA.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 3.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento de medidas establecidas para la aplicación de RILes al suelo:</p> <p>a) No realiza monitoreo de suelo al inicio y término de temporada de riego, durante el año 2018.</p> <p>b) No se informan los resultados de monitoreos de calidad de suelo al SAG.</p> <p>c) Plan de aplicación de RILes (I-MA-07-01), no cumple con los requisitos básicos exigidos en la Guía de aplicación de efluentes al suelo del SAG, tales como: i) Balance hídrico, ii) Estimación de hectáreas necesarias, iii) Sectorización de hectáreas de aplicación, iv) Definición de sistema de aplicación, v) Estacionalidad de aplicación, vi) Estimación de capacidad de embalsamiento para caudal generado, vii) control de escurrimiento superficial; viii) Características del sitio de aplicación que permitan evitar riesgos.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos N° 3.2.1 letra g) y 3.4.2 de la RCA N° 55/2008; y Guía SAG de Evaluación Ambiental. Aplicación de Efluentes al suelo.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>a) Se realiza monitoreo de suelo para cuarteles en pre y post temporada de riego con RIL tratado, correspondientes a noviembre y agosto de 2018.</p> <p>b) Los análisis mencionados en la letra anterior fueron reportados oportunamente a la autoridad ambiental (SMA), pero no al SAG. Se adjuntan comprobantes de envío como Anexo 3.1. Además, se adjuntan en el Anexo 3.2 los informes de laboratorio, junto con un Informe de interpretación de resultados de análisis realizados a cuarteles donde se ha efectuado riego con RIL tratado, versus cuarteles que no han sido regados con RIL tratado y en los cuales se constata que no han existido efectos adversos en el componente suelo.</p> <p>c) Los efectos negativos de no contar con el Plan de aplicación de RILes actualizado, implica que pudiesen efectuarse procedimientos fuera de normativa, como por ejemplo aplicación de RIL tratado con parámetros que superen los límites máximos para aplicación al suelo, así también exceder los</p>

	<p>volúmenes de recepción de RIL para ser procesado, lo que finalmente podría generar consecuencias sobre el suelo. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a los informes de suelo acompañados como Anexo 3.2, se puede concluir que no ha existido afectación al componente suelo.</p> <p>Señalado todo lo anterior, se puede señalar que a raíz de esta infracción se generó únicamente un efecto administrativo derivado de la falta de información oportuna a la administración limitando su acción fiscalizadora.</p> <p>En cuanto a la superficie a regar esta se encuentra identificada en un plano georreferenciado, correspondiente a 62,4 ha, la cual ya cuenta con un sistema instalado de riego por goteo al cual se conecta la PTR para regar con RIL tratado.</p> <p>Para la definición del plan de aplicación de RILes con que cuenta la empresa titular, se realizó un balance hídrico, definiendo la estacionalidad para la aplicación del RIL tratado como riego. Se adjunta como Anexo 3.3 el Balance Hídrico del plan de aplicación de RILes.</p>
<p>FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Actualizar el Plan de aplicación de RILes, de acuerdo a Guía SAG de Evaluación Ambiental. Aplicación de Efluentes al suelo.</p> <p>Capacitar al personal a cargo de llevar a cabo los registros ambientales y envío de reportes a la autoridad ambiental, verificando lista de chequeo de compromisos ambientales adquiridos y cronograma de actividades.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar Plan de Aplicación de RILes (I-MA-07-01). 2. Capacitación del personal (Reporte de compromisos ambientales adquiridos en la RCA). 	

2.2 PLAN DE ACCIONES					
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
23	Acción y Meta	Agosto y noviembre de 2018.	Informes de monitoreo de suelo al inicio y término de la temporada de riego enviados oportunamente a la SMA.	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento, como Anexo 3.4 , los informes de monitoreo de suelo de fechas 7 de agosto 2018 (Informe N°62595 de laboratorio Agropecuario Las Garzas) y 14 de noviembre de 2018 (Informe N°1503721 de Dictuc), junto con los comprobantes de envío de cada monitoreo informado.	N/A
	Informes de monitoreo de suelo al inicio y término de la temporada de riego.				
	Forma de Implementación				
	Se realizaron oportunamente los informes de monitoreo de suelo al inicio y término de la temporada de riego, asociados a la letra a) del cargo formulado.				
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
24	Acción y Meta	Abril de 2021.	Se actualiza el Plan de Aplicación de RILES.	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento como Anexo 3.5 el Plan de Aplicación de Riles (I-MA-07) actualizado.	N/A
	Actualización del Instructivo de Disposición de RILES al riego(I-MA-07).				
	Forma de Implementación				
	Se actualizó el Instructivo de Disposición de RILES a riego(I-MA-07), incorporando los requisitos básicos exigidos en la Guía de aplicación de efluentes al suelo del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y en especial lo siguiente: i) Balance hídrico, ii) Estimación				

	de hectáreas necesarias, iii) Sectorización de hectáreas de aplicación, iv) Definición de sistema de aplicación, v) Estacionalidad de aplicación, vi) Estimación de capacidad de embalsamiento para caudal generado, vii) control de escurrimiento superficial; viii) Características del sitio de aplicación que permitan evitar riesgos.				
--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
25	Acción y Meta	Un mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Se capacita a trabajadores en el correcto envío de la información de los informes de monitoreo de la calidad del suelo.	Reporte de Avance	N/A	Impedimentos
	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de la calidad del suelo.			Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros y fotografías de las capacitaciones realizadas.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Dados los envíos incompletos de los informes de monitoreo de la calidad del suelo, se capacitará a los trabajadores responsables de dichos envíos, para que coordinen y comprueben la totalidad de la información a reportar al SAG y a la SMA, acorde a la RCA del proyecto.			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de las capacitaciones realizadas.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 4.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Omisión de reportar en sus monitoreos de calidad del lodo, los siguientes parámetros:</p> <p>a) Temperatura, materia sólida seca, materia volátil seca, carbono orgánico total, DQO y Coliformes fecales: para el período 2018.</p> <p>b) Materia sólida seca y DQO, para el 2019.</p> <p>c) Temperatura y Materia sólida seca para el período 2020.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando N° 3.2.1 de la RCA N° 55/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>Ante el hecho de no reportar monitoreos de calidad del lodo, para los parámetros indicados en las letras a), b) y c) del presente cargo, no es posible determinar con certeza efectos ambientales negativos por remediar, debido a que el cargo hace referencia a análisis no reportados a la autoridad ambiental, los cuales no se han realizado de manera anual, sino que sólo se han realizado dos monitoreos de lodo correspondientes al 23 de abril de 2020 y al 27 de octubre del mismo año.</p> <p>El efecto negativo que puede generar el no realizar monitoreos anuales de calidad del lodo provenientes de la piscina de la PTR, es que si los parámetros relacionados con materia orgánica se encuentran excedidos a la caracterización de lodos descrita en la RCAN°55/2008, esta materia orgánica en exceso será un aporte de materia orgánica disuelta en el RIL que se está tratando. Por otro lado, es importante conocer los parámetros de calidad del lodo para estimar la necesidad de realizar su retiro antes de los 6 años que estipula la RCA, además este lodo será incorporado al proceso de compostaje de residuos orgánicos</p>

	<p>provenientes de la vendimia, donde su calidad inicial incidirá en dicho proceso de tratamiento de residuos orgánicos, los que posteriormente serán dispuestos en el suelo.</p> <p>Por último, se puede señalar que a raíz de esta infracción se generó únicamente un <u>efecto administrativo derivado de la falta de información oportuna a la administración</u> limitando su acción fiscalizadora.</p>
<p>FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Realizar análisis de calidad del lodo proveniente de la PTR de manera anual y reportar oportunamente a la autoridad ambiental.</p> <p>Si en el monitoreo de lodos se encuentran parámetros fuera de límite, realizar un monitoreo del compostaje generado con la incorporación de este lodo en su proceso, antes que el compost generado sea dispuesto en el suelo.</p> <p>Realizar capacitación al personal a cargo de realizar los reportes de monitoreos comprometidos en la RCA.</p>
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar cronograma de monitoreos de lodos anuales y reporte a la autoridad ambiental, indicando personal responsable. 2. Verificación de resultados de calidad de lodo y caracterización de compostaje antes de ser aplicado al suelo. 3. Capacitación al personal sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la RCA, para monitoreos de lodos. 	

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
26	Acción y Meta	4 de enero de 2021	Cotización de análisis para la temporada 2021.	Se acompaña a este Programa de Cumplimiento, como Anexo 4.1 , la cotización N° 88123 del análisis para la temporada 2021.	N/A	
	Cotización de análisis para la temporada 2021.					
	Forma de Implementación					
	Se realizó una cotización de análisis para la temporada 2021, la que incluye los parámetros de la RCA solicitados, para realizar el muestreo en marzo de 2021.					
2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
27	Acción y Meta	Toda la vigencia del Programa de Cumplimiento	Monitoreos de lodos son realizados por ETFA	Reporte de Avance	\$59.163 por cada monitoreo.	Impedimentos
	Realización de monitores de calidad de lodos por medio de ETFA.			Trimestralmente se entregarán los informes de monitoreo efectuados por una ETFA.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Con el fin de evitar errores y efectuar el monitoreo de todos los parámetros exigidos por la RCA, los monitoreos de lodos serán por una ETFA debidamente certificada.			Junto al Reporte Final se acompañará un informe consolidado que dé cuenta que los monitoreos de lodo fueron efectuados por una ETFA.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
28	Acción y Meta	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Se realizan los monitoreos del compostaje.	Reporte de Avance	\$43.300 cada monitoreo.	Impedimentos
	Realizar monitoreo de compostaje.			Junto a cada Reporte de Avance bimestral se entregarán los informes de monitoreo del compostaje, en caso de que se hubieren realizado.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizará un monitoreo del compostaje en caso de que en el monitoreo de los lodos incorporados en dicho compostaje se superen los límites de los parámetros analizados, de manera previa a su disposición al suelo. Se acompaña como Anexo 4.2 informe de monitoreo de compostaje realizado el 11 de febrero de 2021			Junto al Reporte Final se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de todos los monitoreos del compostaje realizados.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
29	Acción y Meta	Un mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	Se capacita oportunamente al personal a cargo del envío de los reportes de monitoreos de lodos a la SMA.	Reporte de Avance	N/A	Impedimentos
	Capacitaciones sobre envío de monitoreos.			Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros y fotografías de las capacitaciones realizadas.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se capacitará al personal encargado del envío de los reportes de monitoreos de los lodos a la SMA, para efectos de cumplir con la periodicidad de los envíos y para que no ocurran omisiones ni errores en ellos.			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de las capacitaciones realizadas.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 5.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superación de los límites máximos establecidos por la RCA N° 55/2008, para la caracterización del lodo, en los siguientes parámetros: a) Materia Volátil seca y carbono orgánico en el informe de fecha 23 de abril de 2020. b) Materia volátil seca, carbono orgánico, y DQO en el informe de fecha 27 de octubre de 2020.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando N° 5 de la RCA N° 55/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>El efecto negativo que puede generar la superación de los límites máximos establecidos en la RCA N°55/2008, para la caracterización del lodo provenientes de la piscina de la PTR, específicamente en relación a materia volátil seca, carbono orgánico y DQO, significa que esta materia orgánica en exceso podría ser un aporte de materia orgánica en el RIL que se está tratando, por lo tanto, los parámetros relacionados con materia orgánica podrían aumentar en el RIL tratado y por lo tanto afectar en su calidad para riego y finalmente afectar negativamente el suelo.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a los informes de suelo acompañados como Anexo 5.1, se puede concluir que no ha existido afectación al componente suelo.</p> <p>El aumento de materia orgánica en el lodo se puede deber al aporte de sólidos suspendidos en el RIL a ser tratado en la PTR.</p> <p>Es importante destacar que el lodo retirado de la PTR no se dispone al suelo de manera inmediata, este es incorporado al proceso de compostaje de residuos orgánicos provenientes de la vendimia, donde en este proceso existe una estabilización del mismo y una vez obtenido el compost se aplica al suelo. En este sentido, se acompaña como Anexo 5.2 un informe de análisis del compost, realizado este año.</p>
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el aporte de materia orgánica en el RIL a ser tratado. - Aumentar la frecuencia de ensayos de lodo para verificar parámetros de caracterización. - Mejorar la eficiencia del sistema de aireación de la PTR. - Realizar monitoreo del compost obtenido, antes de ser aplicado al suelo.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de un nuevo filtro en el sistema de tratamiento de RILes, para lograr disminuir el aporte de sólidos suspendidos. 2. Cambiar el sistema de aireación de la PTR. 3. Realizar monitoreo de compost antes de ser aplicado al suelo. 	

2.2 PLAN DE ACCIONES					
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS					
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
30	Acción y Meta	Febrero de 2020.	Cambio de equipo separador de sólidos.	Se acompaña como Anexo 5.3 antecedentes que permiten acreditar el cambio de equipo realizado (propuesta de equipo enviada por empresa Biolight Tecnologías; orden de compra de Montgras; facturas N°5374, N° 5465 y N° 5716 de la empresa Biolight Tecnologías por la compra del equipo; fotografías del mismo; carta informativa subida a plataforma de SMA; y comprobante de envío de carta informativa).	\$9.066.566.
	Cambio de equipo separador de sólidos.				
	Forma de Implementación				
	Se cambió el equipo separador de sólidos instalándose un filtro de tambor rotatorio, lo que permitirá realizar una mejor separación de los sólidos antes de trasegar los riles a la planta de riles. Esto para efectos de lograr una disminución en los parámetros de medición de la cantidad de materia volátil seca, carbono orgánico y demanda química de oxígeno (DQO), asociados al cargo formulado. Este equipo es el mismo indicado en la acción N°1.				

2.2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
31	Acción y Meta	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento	Informes de monitoreo que dan cuenta del cumplimiento de los límites máximos establecidos en la RCA del proyecto.	Reporte de Avance	\$59.163	Impedimentos
	Cumplimiento de los parámetros de caracterización de lodos exigidos por la RCA.			Una vez realizados los informes de monitoreo que darán cuenta del cumplimiento de los parámetros señalados en la RCA N° 55/2018, estos se acompañarán en el siguiente Reporte de Avance.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se rebajarán los parámetros de caracterización de lodos, para efectos de cumplir con los parámetros señalados en la RCA N° 55/2018 para la materia volátil seca, carbono orgánico y DQO			Junto al Reporte Final se acompañarán los informes de monitoreo consolidados.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
32	Acción y Meta	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Se realizan nuevas mediciones de chequeo de los parámetros de los lodos, para efectos de comprobar el cumplimiento de lo señalado en la RCA.	Reporte de Avance	\$59.163 por cada re chequeo a realizar.	Impedimento
	Re-chequeo de monitoreo de parámetros de los lodos.			Los informes de re chequeo de parámetros de lodos se acompañarán en el siguiente Reporte de Avance, una vez realizados los informes de monitoreo en que se superaren los parámetros establecidos en la RCA 55/2018. .		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizará un re-chequeo de los parámetros de los lodos en caso de verificarse una superación de los parámetros de caracterización establecidos en la RCA de la planta de tratamiento de riles.			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de las nuevas mediciones de re-chequeo los parámetros de los lodos.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
33	Acción y Meta	Cuatro meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Se revisará y mejorará el sistema de aireación del sistema de tratamiento de RILes.	Reporte de Avance	\$23.800.000	Impedimentos
	Revisión y mejora del sistema de aireación como apoyo al sistema de tratamiento actual.			Junto al segundo Reporte de Avance bimestral se acompañará un informe que dé cuenta de las revisiones y mejoras incorporadas al sistema de aireación.		N/A
	Forma de Implementación					Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se revisará y mejorará el actual sistema de aireación que forma parte del sistema de tratamiento de RILes.			Junto al Reporte Final se volverá a acompañar un informe que dé cuenta de las revisiones y mejoras incorporadas al sistema de aireación.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
34	Acción y Meta	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Se realizan los monitoreos del compost obtenido.	Reporte de Avance	\$43.300 cada monitoreo.	Impedimento
	Realización de monitoreos del compost obtenido.			Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los informes de monitoreo del compost, en caso que se hubieren realizado.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizarán monitoreos del compost obtenido, de manera previa a su aplicación al suelo.			Junto al Reporte Final se acompañará un informe consolidado que dé cuenta de los monitoreos del compost realizados.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 6.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimientos al Plan de Contingencias, lo que ocasionó derrame de RILes en suelo y canal La Máquina.</p> <p>a) Omisión de efectuar medidas de mantención de tuberías de PVC que transportan el RIL.</p> <p>b) Reporta en forma extemporánea el incidente de vertimiento de RILes al canal La Máquina.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	Plan de Manejo de Contingencias y Emergencias. Sistema de tratamiento de RILes Agrícola San José de Peralillo. REF-P-MA- 09. Versión Julio de 2017 y considerandos N° 3.5.4, N° 3.5 y N° 3.5.5 de la RCA N° 55/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>La ruptura de la tubería de PVC que transporta el RIL tratado hacia el sector de riego, ocasionó el vertimiento de RILes en el suelo y canal La Máquina, que se encuentra aledaño a la PTR. Dado que el RIL tratado presentaba niveles de DBO5 y Sólidos Suspendidos Totales sobre los límites establecidos para riego, es que este aporte de materia orgánica al canal de regadío, provocó la muerte de fauna íctica.</p> <p>La ruptura de la tubería de PVC, se debió a una falta de rigurosidad en las revisiones periódicas realizadas a la infraestructura de la PTR.</p> <p>Es importante indicar que las condiciones de oxigenación del ambiente acuático intervenido de manera accidental se restablecieron de manera natural, permitiendo nuevamente el desarrollo de vida acuática que allí existe (Se adjuntan como Anexo 6.1 fotografías del canal). Para estos efectos, se ha encargado la realización de un análisis de las aguas del Canal La Máquina, el cual será entregado a esta Superintendencia dentro del mes de abril.</p> <p>A pesar que el reporte del incidente de vertimiento de RILes al canal La Máquina se realizó de manera extemporánea, la reparación de la tubería se efectuó de manera inmediata.</p>
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Actualizar el Plan de contingencias de la Planta de tratamiento de RILes e incorporar una programación de revisiones, mantenciones y limpiezas periódicas a las instalaciones.</p> <p>Capacitar al personal sobre el funcionamiento del sistema electrónico de reporte automático ante incidentes y situaciones de emergencia, que impliquen algún impacto ambiental, con que cuenta la Superintendencia de Medio Ambiente.</p> <p>Capacitar al personal sobre las instrucciones que indica el plan de contingencias actualizado.</p>
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	

1. Actualizar Plan de Contingencias de la Planta.
2. Capacitar al personal en el Plan de Contingencias actualizado.
3. Capacitar al personal responsable sobre el reporte electrónico de contingencias a la SMA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
35	Acción y Meta	22 de febrero de 2018.			\$2.321.627
	Mantenimiento tuberías de PVC.				
	Forma de Implementación				
	<p>Se efectuó la reparación de las tuberías de PVC que transportan el ríl tratado en febrero del año 2018.</p> <p>En junio del año 2018 se realizaron las siguientes mejoras al sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseo general de la planta de riles. • Mantenimiento cierre perimetral. • Instalación de nueva pasarela de acceso. • Se alargó la tubería de PVC hidráulico que trasiega los riles a pulmón. • Se instaló control de nivel en estanque pulmón, conectado a la bomba de trasiego de riles. 				
	<p>Se acompañó como Anexo 6.2 las copias de la cotización 2018-138 y factura asociada N°88; y de la cotización 2018-122-2 y factura asociada N°71, de las mejoras de la PTR.</p> <p>Además, se adjuntan los siguientes documentos referidos a la reparación de la tubería de PVC: Orden de Compra N°58664 y factura N°31.</p>				

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
36	Acción y Meta	Un mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	El Plan de Contingencias se actualiza para evitar nuevos hechos como los señalados en la formulación de cargos, dados los estándares más estrictos señalados.	Reporte de Avance	N/A	Impedimentos
	Actualización del Plan de Contingencias de la planta.			<p>Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañará la versión actualizada del Plan de Contingencias.</p>		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>Se actualizará el Plan de Contingencias para que cuente con parámetros más estrictos para los siguientes puntos:</p> <p>i) Revisión y mantención periódica de los sistemas de conducción para detectar posibles fallas.</p> <p>ii) Limpieza de las instalaciones (ductos y estanques) para evitar obstrucciones.</p> <p>Además, se incluye un Módulo de Avisos, Contingencias e Incidentes, que indica plazo para informar las contingencias e incidentes.</p>			<p>Junto al Reporte Final se acompañará la versión actualizada del Plan de Contingencias.</p>		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
37	Meta y Acción	2 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	Trabajadores son capacitados en el Plan de Contingencias actualizado.	Reporte de Avance	N/A	Impedimento
	Capacitación de trabajadores en el Plan de Contingencias actualizado.			Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros y fotografías de las capacitaciones realizadas.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se capacitará a los trabajadores de la planta sobre el nuevo Plan de Contingencias y sus parámetros más estrictos, de manera de evitar a futuro hechos como los señalados en la Formulación de Cargos. Del mismo modo, esta capacitación se incluirá el funcionamiento del sistema electrónico de reporte automático ante incidentes y situaciones de emergencia, que impliquen algún impacto ambiental, con que cuenta la Superintendencia de Medio Ambiente.			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de las capacitaciones realizadas.		N/A

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
38	Meta y Acción	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento	Se realizan los monitoreos de análisis bimestrales del agua del canal La Máquina, en puntos anteriores y posteriores a la Planta de Tratamiento de RILes, sin constatarse efectos negativos en los parámetros analizados.	Reporte de Avance	\$760.000	Impedimento
	Monitoreo bimestral de las aguas pertenecientes al canal La Máquina.			Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán los registros de los monitoreos de las aguas del canal La Máquina realizados.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se realizarán monitoreos bimestrales de las aguas del canal La Máquina en puntos aguas arriba y aguas debajo de la ubicación de la Planta de Tratamiento de RILes, para efectos de comparar los parámetros de las mismas y poder acreditar la inexistencia de impactos negativos en el canal. Los parámetros a analizar serán los siguientes: - NCh 1333, Físico-Químico - NCh 1333, Microbiológico - DS 90 Tabla 1, Microbiológico - DS 90 Tabla 1, Físico-Químico			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de los monitoreos de las aguas del canal La Máquina realizados.		N/A

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 7.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Modificación del proyecto evaluado ambientalmente mediante la RCA N° 55/2008, en los siguientes aspectos:</p> <p>a) Aumento de la generación de RILes durante la etapa de vendimia en un porcentaje adicional aproximado de 164% desde el año 2018 en adelante.</p> <p>b) Construcción y operación de una piscina de emergencia de aproximadamente 700 m3 no evaluada.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	Ley N° 19.300, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículos 8 inciso primero y 10 letra o); Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, artículos 2°, letra g), puntos 1 y 3 y 3°, letra o) punto 7; considerandos N° 3.2 y N° 3.2.1 de la RCA N° 55/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	<p>El aumento en la generación de RILes durante la etapa de vendimia en un porcentaje adicional aproximado de 164% desde el año 2018 en adelante, ha sobrepasado la capacidad de la PTR, perdiendo eficiencia en el sistema de aireación y por ende obteniendo RILes tratados con parámetros fuera de norma para disposición en el suelo a través de riego. Esto conlleva a su vez a obtener lodos con un exceso de materia orgánica.</p> <p>De acuerdo a lo anterior es importante destacar que, de acuerdo a análisis de suelo (Anexo 7.1) efectuados a cuarteles que han sido regados con Ril tratado, en comparación con cuarteles que no han sido regados con Ril tratado, los parámetros de calidad de suelo como pH, CE, CIC, % de Saturación de Bases, % de materia orgánica, nutrientes disponibles y metales, no presentan diferencias que pudiesen significar efectos</p>

	<p>negativos en la composición del suelo como consecuencia del riego con Ril tratado con parámetros fuera de norma en cuanto a DBO5, SST y N total.</p> <p>La construcción de la piscina de emergencia de aproximadamente 700 m³ de capacidad no evaluada ambientalmente, fue instalada en el caso de ocurrencia de rebalses de la piscina de tratamiento, pero no presenta un sistema de aireación, por lo tanto, se genera un agua estancada que en caso de contingencia podría caer al suelo e infiltrar hacia la napa freática, siendo el principal efecto es el aporte de carga orgánica.</p>
<p>FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir el volumen total de RILes tratados en la Planta de Tratamiento de RILes del proyecto, para efectos de ajustarse al volumen autorizado ambientalmente (6.000 m³). 2. Presentar a evaluación ambiental las modificaciones y mejoras a la Planta de Tratamiento de RILes.
<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>	
<p>2.1 METAS</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir el volumen total de RILes en la PTR. 2. Desarrollar un proyecto que incorpore las modificaciones y mejoras a la PTR, para ser ingresado a evaluación ambiental. 	

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
39	Acción y Meta	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Efluente tratado anualmente en el sistema de tratamiento no supera el volumen autorizado ambientalmente.	Reporte de Avance	Disposición en planta externa: \$0,7 UF/m ³ . Instalar red y estanque de acumulación: \$42.000.000	Impedimentos
	Reducción de cantidad de riles tratados en la Planta de Tratamiento de RILes asociada al proyecto.			Junto a cada Reporte de Avance bimestral se acompañarán las mediciones de los riles tratados en la Planta de Tratamiento, los que darán cuenta de la reducción señalada. Asimismo, se acompañará copia de los resultados de los análisis de las aguas de los procesos de embotellamiento.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	El aumento en la generación de Riles del Proyecto se ha debido únicamente al hecho de incorporar dentro del sistema de tratamiento aguas provenientes de los procesos de embotellamiento de la viña. Las aguas resultantes de estos procesos no tienen por tanto una carga orgánica que requiera un tratamiento			Junto al Reporte Final se acompañará un informe que dé cuenta de la reducción comprometida.		N/A

	<p>específico, ya sea químico o físico.</p> <p>Frente a ellos, se propone reducir el volumen total de Riles tratados en la Planta de Tratamiento del Proyecto, para efectos de ajustarse al volumen autorizado ambientalmente.</p> <p>Para lograr lo anterior, las aguas provenientes del sistema de embotellamiento del Proyecto no ingresarán al sistema de tratamiento, y se almacenarán en un estanque especialmente diseñado para dicho propósito. Serán monitoreadas semanalmente, y se utilizarán para riego siempre y cuando se cumpla con lo indicado en la tabla 1 del punto 6 de la NCh 1.333 Of 78 o serán descargadas en aguas superficiales en caso que cumplan con el DS. 90. En caso contrario, las aguas se dispondrán a través de un tercero.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
40	Acción y Meta	Se estiman 18 meses contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	Aprobación de una nueva Resolución de Calificación Ambiental.	Reporte de Avance	\$44.135.355	Impedimentos
	Elaboración y tramitación hasta su aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual.			Una vez ingresada la DIA se acompañará, junto al siguiente reporte bimestral que corresponda, copia de la resolución de admisibilidad de la DIA.		Que el Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) declare inadmisibile o rechace la DIA ingresada.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se elaborará y tramitará una Declaración de Impacto Ambiental, hasta la obtención de la respectiva Resolución de Calificación Ambiental, en la cual se evaluará, entre otras modificaciones, (a) el aumento del volumen de RILes que la planta de tratamiento se encuentra autorizada a tratar, (b) la piscina de emergencias, c) nuevas tecnologías que permitan un tratamiento más eficiente de los riles, y d)			Al finalizar la ejecución del Programa de Cumplimiento, se acompañará copia de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable.		En caso de que la DIA sea declarada inadmisibile o rechazada por parte del SEA, se informará a la SMA sobre este hecho dentro de los 10 días siguientes contados desde la notificación de la resolución de inadmisibilidat y se procederá a ejecutar la acción alternativa N° 42.

	<p>aumento de superficie de riego.</p> <p>La tramitación de la DIA será diligente, conforme al procedimiento legal. Lo anterior, implica responder de forma rápida, oportuna y completa a los “Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones” que se emitan en el marco de la evaluación ambiental.</p> <p>Se ingresará la DIA dentro de los 6 meses contados de la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento consulta de pertinencia. Estimamos que la RCA debería obtenerse dentro de los 12 meses contados desde el ingreso de dicha DIA.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
41	Acción y Meta	Durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento.	Se realizan satisfactoria y oportunamente las mediciones y análisis de suelo.	Reporte de Avance	\$5.400.000 al año. (\$667.000 por cada análisis, considerado 8 muestreos por año).	Impedimento
	Análisis trimestrales de suelo regado.			Junto a cada Reporte de Avance semestral se acompañarán los registros de las mediciones trimestrales realizadas.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se llevarán a cabo mediciones trimestrales en el suelo regado con aguas del proceso de embotellamiento, siempre y cuando dentro del trimestre anterior se hubiere efectuado riego. Las mediciones se realizarán tomando dos muestras: (i) una del área donde se realiza riego y (i) una segunda en un área no regada, con el objeto de comparar los parámetros medidos en ambas zonas y determinar si el riego con aguas de embotellamiento genera algún efecto negativo sobre el suelo. Los parámetros a medir serán los siguientes: i) pH.			Junto al Reporte Final se acompañará un reporte consolidado de los análisis trimestrales de suelo realizados.		N/A

	ii) Capacidad de Intercambio Cationico (CIC). iii) Conductividad Eléctrica (CE). iv) Porcentaje de saturación de bases y nutrientes.					
--	--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES ALTERNATIVAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCION PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
42	Acción y Meta	40	15 meses contados de la notificación de la resolución que rechace o declare inadmisibles la DIA original.	Se reingresa la DIA, y se obtiene la respectiva Resolución de Calificación Ambiental.	Reporte de Avance	\$44.135.355
	Reingreso de la DIA corregida.				Una vez reingresada la DIA se acompañará en el siguiente Reporte de Avance bimestral copia de la DIA junto con su resolución de admisibilidad.	
	Forma de Implementación				Reporte Final	
	Si la DIA original fuere declarada inadmisibles o rechazada, se corregirán los aspectos que originaron dicha situación, y se reingresará la DIA nuevamente. Se ingresará la DIA dentro de los 3 meses contados de la notificación de la resolución rechace o declare inadmisibles				Al finalizar la ejecución del PdC, se acompañará copia de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable.	

	la DIA original. Estimamos que el pronunciamiento favorable por parte del SEA se debería obtener dentro de los 12 meses contados el ingreso de dicha DIA.					
--	---	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Cargo N° 8.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Falta de actualización de la información de la RCA 55/2008 en conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 574/2012 de la SMA, modificada por Resolución Exenta N° 1.518/2013.
NORMATIVA PERTINENTE	Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA. Artículo primero.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Información desactualizada sobre los antecedentes de la empresa titular y del estado de la RCA N°55/2008.
FORMA EN QUE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Informar de manera oportuna sobre las indicaciones que establece Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA. Artículo primero.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
Reportar antecedentes de la empresa titular y cambios en la RCA del proyecto requeridos por la Res. Ex. N° 1518.	

2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
43	Acción y Meta	Un mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento.	Se informa de los cambios en la RCA del proyecto requeridos por la Res. Ex. N° 1518.	Reporte de Avance	N/A	Impedimentos
	Envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 1518 a la SMA, informando de los cambios en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto.			<p>Junto al primer Reporte de Avance bimestral se acompañará copia del correo enviado a la SMA informando de los cambios en la información requerida por la SMA. Además, se enviará una actualización periódica de la información cada vez que se genere un cambio.</p>		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se informará de los cambios en la información requerida por la Resolución Exenta N° 1518 a la SMA al correo snifa@sma.gob.cl			<p>Junto al reporte final se acompañará nuevamente el comprobante del envío de la información actualizada de la RCA del proyecto.</p>		N/A

PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la notificación de aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Cambio de equipo separador de sólidos.
	2	Retiro de lodos de Planta de Tratamiento de Riles, y traslado a cancha de compostaje.
	3	Actualización e implementación de instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07.
	15	No realización de muestreo de febrero 2018 debido a no presencia de agua.
	16	Realización de monitoreo de calidad de agua en la planta de riles y separador de sólidos en el mes de abril de 2019.
	17	Monitoreos mensuales de calidad de agua.
	18	Monitoreo de temperatura y PH del agua.
	19	Actualización del Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07).
	20	Actualización del Registro del Cronograma Ambiental (R-MA-31).
	23	Informes de monitoreo de suelo al inicio y término de la temporada de riego.
	24	Actualización del Instructivo de Disposición de RILes al riego(I-MA-07).

	26	Cotización de análisis para la temporada 2021.
	30	Cambio de equipo separador de sólidos.
	35	Mantenimiento tuberías de PVC.

3.2 REPORTES DE AVANCE 1

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Bimestral	A partir de la notificación de aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar.
	4	Revisión y mejora del sistema de aireación como apoyo al sistema de tratamiento actual.
	5	Extracción inmediata de los lodos presentes en la piscina de aireación de riles.
	6	Retiro anual de lodos del sistema de tratamiento.
	7	Ajuste de condiciones de riego.
	8	Monitoreos mensuales de RILes por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).
	9	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento de RILes en torno al manejo ambiental de la planta y sus procesos asociados.
	10	Capacitaciones en el instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07 actualizado.
	11	Análisis trimestrales de suelo.
	12	Re-chequeo de monitoreos de parámetros de los riles.
	13	Elaboración y tramitación hasta su aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual.
	14	Reingreso de la DIA corregida.

21	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de calidad de aguas.
22	Mantenimiento de sistema de alarma para envío de reportes.
25	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de la calidad del suelo.
27	Realización de monitoreos de calidad de lodos por medio de ETFA.
28	Realizar monitoreos de compostaje.
29	Capacitaciones sobre envío de monitoreos.
31	Cumplimiento de los parámetros de caracterización de lodos exigidos por la RCA.
32	Re-chequeo de monitoreo de parámetros de los lodos.
33	Revisión y mejora del sistema de aireación como apoyo al sistema de tratamiento actual.
34	Realización de monitoreos del compost obtenido.
36	Actualización del Plan de Contingencias de la planta.
37	Capacitación de trabajadores en el Plan de Contingencias actualizado.
38	Monitoreo bimestral de las aguas pertenecientes al canal La Máquina.
39	Reducción de cantidad de riles tratados en la Planta de Tratamiento de RILes asociada al proyecto.
40	Elaboración y tramitación hasta su aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual.
41	Análisis trimestrales de suelo regado.
42	Reingreso de la DIA corregida.
43	Envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 1518 a la SMA, informando de los cambios en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Cambio de equipo separador de sólidos.
	2	Retiro de lodos de Planta de Tratamiento de Riles, y traslado a cancha de compostaje.
	3	Actualización e implementación de instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07.
	4	Revisión y mejora del sistema de aireación como apoyo al sistema de tratamiento actual.
	5	Extracción inmediata de los lodos presentes en la piscina de aireación de riles.
	6	Retiro anual de lodos del sistema de tratamiento.
	7	Ajuste de condiciones de riego.
	8	Monitoreos mensuales de RILes por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs).
	9	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento de RILes en torno al manejo ambiental de la planta y sus procesos asociados.
	10	Capacitaciones en el instructivo de disposición de riles a riego I-MA-07 actualizado.
	11	Análisis trimestrales de suelo.
	12	Re-chequeo de monitoreos de parámetros de los riles.
	13	Elaboración y tramitación hasta su aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual.
14	Reingreso de la DIA corregida.	

15	No realización de muestreo de febrero de 2018 debido a la no presencia de agua.
16	Realización de monitoreo de calidad de agua en la planta de riles y separador de sólidos en el mes de abril de 2019.
17	Monitoreos mensuales de calidad de agua.
18	Monitoreo de temperatura y PH del agua.
19	Actualización del Procedimiento de Manejo de Riles (P-MA-07).
20	Actualización del Registro del Cronograma Ambiental (R-MA-31).
21	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de calidad de aguas.
22	Mantenimiento de sistema de alarma para envío de reportes.
23	Informes de monitoreo de suelo al inicio y término de la temporada de riego.
24	Actualización del Instructivo de Disposición de RILes a riego (I-MA-07).
25	Capacitación de trabajadores para el correcto envío de los reportes de monitoreo de la calidad del suelo.
26	Cotización de análisis para la temporada 2021.
27	Realización de monitoreos de calidad de lodos por medio de ETFA.
28	Realizar monitoreos de compostaje.
29	Capacitaciones sobre envío de monitoreos.
30	Cambio de equipo separador de sólidos.
31	Cumplimiento de los parámetros de caracterización de lodos exigidos por la RCA.
32	Re-chequeo de monitoreo de parámetros de los lodos.
33	Revisión y mejora del sistema de aireación como apoyo al sistema de tratamiento actual.
34	Realización de monitoreos del compost obtenido.
35	Mantenimiento tuberías de PVC.

	36	Actualización del Plan de Contingencias de la planta.
	37	Capacitación de trabajadores en el Plan de Contingencias actualizado.
	38	Monitoreo bimestral de las aguas pertenecientes al canal La Máquina.
	39	Reducción de cantidad de riles tratados en la Planta de Tratamiento de RILes asociada al proyecto.
	40	Elaboración y tramitación hasta su aprobación de una Declaración de Impacto Ambiental que incluya las modificaciones al Sistema de Tratamiento de RILes actual.
	41	Análisis trimestrales de suelo regado.
	42	Reingreso de la DIA corregida.
	43	Envío de información requerida por la Resolución Exenta N° 1518 a la SMA, informando de los cambios en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA																		
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
			X			□												
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		

16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			
29																			
30																			
31																			
32																			
33																			
34																			
35																			

36																		
37																		
38																		
39																		
40																		
41																		
42																		
43																		